

1.- Se recomienda que en la programación de obra pública, deberán prever la realización de los estudios y proyectos ejecutivos, arquitectónicos y de ingeniería que se requieren y las normas y especificaciones de construcción compatibles.

Por cada obra que se ejecute deberá integrarse un expediente técnico. El programa de obra pública indicara las fechas previstas de iniciación y de terminación de todas sus fases, considerando las acciones previas a su iniciación y las características ambientales, climáticas y geográficas de la reunión donde deba realizarse.

2.- Se recomienda que se realice el presupuesto de cada obra distinguiendo cada una de las obras públicas, que deban realizarse distinguiendo las que se han de ejecutar por contrato o por administración directa los cuales contendrán lo siguiente:

- Las investigaciones, asesorías, consultorias y estudios especializados, la supervisión y control de calidad, así como los estudios y proyectos técnicos y de prevención que reuiera su realización.
- La regularización y adquisición de la tierra así corrió aquellos que correspondan a la obtención de dictámenes, licencias, permisos y demás autorizaciones que se requieran.
- La ejecución que se deberá contemplar el costo de la obra que se realice por contrato.

3.- Se recomienda que en caso de que la obra cuya ejecución rebase un ejercicio presupuestal, deberá determinarse tanto el presupuesto total como relativo a los ejercicios de que se trate; en la formulación de los presupuestos de los ejercicios subsecuentes se atenderá a los costos que, en ese momento se encuentren vigentes.

4.- Se recomienda que las obras públicas se realicen mediante los procedimientos siguientes:

- Por contrato, por licitación pública y por invitación restringida la que comprenderá.
- La invitación a cuando menos tres contratistas
- La adjudicación directa
- 
- Por administración directa.

5.- Se recomienda que cuando solamente se realicen obras públicas directas cuando posean la capacidad técnica y los elementos necesarios para tal efecto, consistentes en maquinaria, equipo de construcción y personal técnico con experiencia en construcción que se requiera para el desarrollo de los trabajos respectivos.